



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Noviembre de 1975

722/75

Expte. n° 15.208/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita reestructuración de su planta docente a los efectos de dejar regularizadas situaciones de diferentes profesores del / mencionado Departamento, que de hecho vienen desempeñando funciones al margen de sus obligaciones específicas; y

CONSIDERANDO:

Que según informa Dirección General de Administración la planta de personal docente no puede ser modificada en lo que resta del corriente año por cuanto el Decreto que aprueba la Planta de Personal se encuentra a la firma del Poder Ejecutivo Nacional y cualquier modificación que se desee realizar debe ejecutarse por la misma vía;

Que aconseja como solución que se tomen vacantes que puedan existir en / otros Departamentos hasta el 31 de marzo de 1976;

Que a fojas 2 Dirección de Personal informa sobre las vacantes existentes en las distintas unidades académicas;

Que Secretaría Académica adhiere a lo aconsejado por Dirección General de Administración;

Que este Rectorado ha consultado a las distintas unidades académicas para afectar vacantes de sus jurisdicciones prestando las mismas su conformidad;

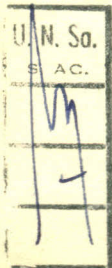
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de noviembre y hasta el / 31 de Diciembre de 1975 y en las condiciones que establece el artículo 58 de / la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al C.P.N. Héctor Mario CAMPASTRO, L.E.N° 4.131.204, como Profesor Titular con dedicación simple de la asignatura DERECHO FISCAL del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 1° de noviembre de 1975 y has / ta el 31 de marzo de 1976 y en las condiciones que estipula el artículo 58 de /





Universidad Nacional de Salta

722/75

Expte. n° 15.208/75

la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al siguiente personal docente para desempeñarse como Profesores Adjuntos con semidedicación de la asignatura / INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

- C.P.N. Armando Sergio SIMESSEN DE BIELKE, L.E.N° 8.175.738
- C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ, L.E.N° 7.850.744
- C.P.N. Eduardo Manuel GORJON, L.E.N° 7.260.673
- C.P.N. Roberto Mario RODRIGUEZ, L.E.N° 8.168.199.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las designaciones efectuadas por los artículos 1° y 2° de la presente resolución se imputarán de la siguiente forma:

- Designación C.P.N. Héctor Mario CAMPASTRO en la partida de Profesor Titular con semidedicación existente en la planta de PERSONAL TEMPORARIO.
- Designación del C.P.N. Armando Sergio SIMESSEN DE BIELKE en la partida de Profesor Adjunto con semidedicación de la planta de personal permanente del Departamento de Ciencias Exactas.
- Designación del C.P.N. Eduardo Manuel GORJON en la partida de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales,
- Designaciones del C.P.N. Roberto Mario RODRIGUEZ y del C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ en la partida de Profesor Asociado con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°.- Dar de baja a partir del 1° de noviembre de 1975 a los docentes / designados por el artículo 2° de la presente resolución en los cargos que revisaban a la fecha mencionada en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 5°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a efectuar las designaciones que solicita en el punto b) de la nota obrante a fojas 4 y con las afectaciones que en cada caso hace explícitas.

ARTICULO 6°.- Establecer que las vacantes en que se imputaron las designaciones precedentes y las que realice el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en función de la autorización concedida por el artículo 5°, no son transferidas al mencionado Departamento, sino afectados los cargos los cuales siguen perteneciendo a los Departamentos de origen.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que, si dentro de los periodos señalados en los

U. N. Sa.
S. A. C.



.//

- 3 -

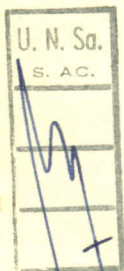
Universidad Nacional de Salta

722/75

Expte. n° 15.208/75

artículos 1° y 2° de la presente resolución se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas estas designaciones.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR